



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 630014003006-2015-00026-00

Se incorpora al expediente la solicitud de terminación del proceso por pago total y de levantamiento de medidas, formulada por la demandada Pureza Tabares Leiva. (A.26)

Con relación al lo anterior, el Despacho **negará las solicitudes bajo estudio**, pues el pedimento de terminación por pago no se enmarca en ninguna de los escenarios que establece el artículo 461 del CGP; a su turno que el de levantamiento de medidas tampoco se ajusta a lo dispuesto en el artículo 597 del CGP.

Finalmente, atendiendo lo solicitado, por secretaria remítasele a la demandada el link de acceso al expediente digital¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ
JUEZ.

(Estado Nro.52 del 10 de abril de 2024)

JSMZ (Carpeta 9)

¹ purezatabaresleiva@gmail.com; luisguillermocd9@gmail.com

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b06020323bfd1757a5de17ff8132b881ce559928ee56621a4ce531caa77b313d**

Documento generado en 09/04/2024 12:59:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>